

Universidad Nacional del Callao
Oficina de Secretaría General

Callao, 19 de marzo del 2012

Señor

Presente.-

Con fecha diecinueve de marzo del dos mil doce, se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 102-2012-CU.- CALLAO, 19 DE MARZO DEL 2012, EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:

Visto el Oficio N° 089-2012-DFIME (Expediente N° 12135) recibido el 22 de febrero del 2012, a través del cual el Decano de la Facultad de Ingeniería Mecánica - Energía remite el resultado final de la evaluación de los expedientes presentados al Concurso Público para Profesores Contratados 2011 de esta Unidad Académica de la Universidad Nacional del Callao.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resoluciones N°s 136, 148 y 149-2011-CU de fechas 13 de setiembre y 07 de noviembre del 2011, respectivamente, el Consejo Universitario aprobó la Convocatoria a Concurso Público para Profesores Ordinarios y Contratados 2011, el Cronograma, Cuadro de Plazas; Bases y la Guía de Orientación para la presentación de documentos en este Concurso Público; a fin de cubrir un total de cuarenta y un (41) plazas docentes, de las cuales dos (02) plazas corresponden a la Facultad de Ingeniería Mecánica – Energía;

Que, de conformidad con lo establecido en el Reglamento de Concurso Público para Profesores Contratados aprobado por Resolución N° 019-98-CU del 03 de marzo de 1998 y sus modificatorias, la Facultad en referencia, mediante Resolución N° 065-2011-CG-FIME del 01 de diciembre del 2011, designó al Jurado Calificador, que condujo este proceso y realizó la evaluación de los expedientes de los postulantes que se presentaron a estas plazas convocadas; designándose a un nuevo Secretario de dicha Comisión mediante Resolución N° 005-2012-CG-FIME;

Que, mediante Resolución de Comisión de Gobierno N° 010-2012-CG-FIME del 10 de febrero del 2012, se resuelve aprobar el Informe Final del Jurado Calificador del Concurso Público para Profesores Ordinarios y Contratados 2011 de la Facultad de Ingeniería Mecánica - Energía;

Que, entre las plazas convocadas para Profesores Contratados en la Facultad de Ingeniería Mecánica – Energía, se encuentra la de MÁQUINAS ELÉCTRICAS, categoría equivalente Auxiliar a Tiempo Parcial 20 horas, sin postulantes; por lo que es necesario declarar desierta esta plaza de acuerdo con el Art. 30°, numeral 2) del Reglamento de Concurso Público para Profesores Contratados;

Estando a lo glosado; a los Informes N°s 001 y 002-2012-JCCPPOC-FIME del Jurado Calificador de la Facultad de Ingeniería Mecánica - Energía; a lo acordado por el Consejo Universitario en su sesión ordinaria del 16 de marzo del 2012; y, en uso de las atribuciones que le confieren los Arts. 143° y 161° del Estatuto de la Universidad, concordantes con los Arts. 31° y 33° de la Ley N° 23733;

R E S U E L V E:

1° **DECLARAR DESIERTA** la plaza que se indica, correspondientes al Concurso Público para Profesores Contratados 2011 de la Facultad de Ingeniería Mecánica – Energía, por las consideraciones expuestas:

FACULTAD DE INGENIERÍA MECÁNICA - ENERGÍA

N° DE PLAZAS	ASIGNATURA (S)	CATEGORÍA EQUIVALENTE	DEDICACIÓN
01	- Máquinas Eléctricas	Auxiliar	TP 20 Horas.

2º **TRANSCRIBIR**, la presente Resolución a los Vicerrectores, Facultades, Escuela de Posgrado, Oficina de Planificación, Oficina de Asesoría Legal, Órgano de Control Institucional, Oficina General de Administración, Oficina de Archivo General y Registros Académicos, Oficina de Personal, Comité de Inspección y Control, ADUNAC, representación estudiantil, para conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Fdo. **Dr. MANUEL ALBERTO MORI PAREDES**, Rector y Presidente del Consejo Universitario de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de Rectorado.

Fdo. **Mg. Ing. CHRISTIAN SUAREZ RODRÍGUEZ**, Secretario General.- Sello de Secretaría General.
Lo que transcribo a usted para su conocimiento y fines pertinente.

cc. Rector; Vicerrectores; Facultades; EPG; OPLA; OAL; OCI; OGA, OAGRA; OPER; CIC;
cc. ADUNAC; RE.